

Lanús, 13 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.294.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 25, del expediente N° B-943.466-2020, (H.C.D. D-00130-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo del año 2021, obrante a fojas 25 del expediente N° B-943.466-2020, (H.C.D. D-00130-21), por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Gdor. Juan R. Balcarce N° 2207, de la localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” para el automóvil particular, marca Nissan Versa Sense MT Piure Drive F2 Sedan 4 Ptas. Dominio AA988FE, siendo ese automóvil con el cual, en situaciones de emergencia, se traslada a la niña Noelia Sol Bariego Maggiorini, D.N.I. N° 48.458.044, quien sufre una severa discapacidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.213; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.05.13 18:55:14 -03'00'



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.14
11:21:49 -03'00'